



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 18 de enero de 2002

Número 8

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	. 4 a 6
Subdelegación del Gobierno	1 a 4	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	4	Diversos Ayuntamientos	6 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 101

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE ANTONIO BATISTE PEREA, cuyo último domicilio conocido fue en C. SARDANA, 16 , 3 - 1 de SANT ANDREU DE LA BARCA (BARCELONA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 677/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notifica-

ción, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 2 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– ooo –

Número 102

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña. RAQUEL DIEZ POLO, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOAQUIN LORENZO 52 , 1 - 7 de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 907/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero

de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 2 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

– ooo –

Número 103

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ROBERTO LLORENTE ALONSO, cuyo último domicilio conocido fue en C. TABLADA, 29 , 2 - I de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 890/ 1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 2 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

Número 104

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ARMANDO RODRÍGUEZ WAGNER, cuyo último domicilio conocido fue en C. FINCA DE LAS PEPINAS de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 793/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 3 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*

– ooo –

Número 105

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DAVID CHAVARRIAS GANDUL, cuyo último domicilio conocido fue en C. FUENLABRADA, 5 de GETAFE (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 849/ 1 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 3 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– ooo –

Número 106

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANGEL ANTONIO ROLLER LORENTE, cuyo último domicilio conocido fue en C. FOTÓGRAFOS DARBLADE, 1, 4 - A de TORREVIEJA (ALICANTE), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° 817/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 2 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

Número 107

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. SERGIO PEDRO GONZÁLEZ SANCHO, cuyo último domicilio conocido fue en C. OFELIA NIETO, 21 de MADRID (MADRID), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° 693/ 1 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 10 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– ooo –

Número 108

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALBERTO HIDALGO MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. GENERAL RICARDOS, N° 270 I -C DE MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 326/1, por importe de 360,064 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21

de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010003266.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 4 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 142

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 1829-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: 1829-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ Alfonso Rodríguez, Arenas de San Pedro.

Finalidad: Modificación del Centro de Transformación "Ramón y Cajal".

Características: Instalación de celdas prefabricadas tipo SF6 (2 de línea + 2 de protección). 2 posiciones para la instalación de trafos 2x630 KVA. Cuadro de BT. El C. T. se alimentará desde la misma línea actual, ampliando su longitud en 6 m.

Presupuesto: 3.015.785.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 3 de enero de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 154

Diputación Provincial de Ávila

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

- 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
 - a) Organismo: Fundación Cultural Santa Teresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Fundación Cultural Santa Teresa
 - c) Número de expediente: 2/2002

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Contrato de arrendamiento de las instalaciones de cafetería-restaurante del Centro de Estudios Universitarios de la Fundación Cultural Santa Teresa.

b) Lugar de ejecución: Centros Universitarios en la calle Canteros s/n de Ávila.

c) Plazo de ejecución: un año, prorrogable hasta un máximo de cinco

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 4.808,10 euros anuales.**5.- GARANTÍAS.**

Provisional: 601,01 euros.

Definitiva: 1.202,02 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Fundación Cultural Santa Teresa. Edificio de Centros Universitarios.

b) Domicilio: C/ Canteros s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920 206201

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Plaza de presentación: 13 días naturales a partir de publicación anuncio en el BOP

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Fundación Cultural Santa Teresa; C/ Canteros s/n; 05071-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Fundación Cultural Santa Teresa.

b) Domicilio: C/ Canteros s/n

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día

7 de febrero de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día.

e) Hora: 10:00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 11 de enero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

– ooo –

Número 155

Diputación Provincial de Ávila**FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA****ANUNCIO DE LICITACIÓN****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Fundación Cultural Santa Teresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Fundación Cultural Santa Teresa.

c) Número de expediente: 1/2002

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de las dependencias de la Fundación Cultural Santa Teresa en el Edificio Centros Universitarios.

b) Lugar de ejecución: Centros Universitarios en la calle Canteros s/n de Ávila.

c) Plazo de ejecución: un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 36.060,73 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 721,21 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Fundación Cultural Santa Teresa. Edificio de Centros Universitarios.

b) Domicilio: C/ Canteros s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920 206201

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Plaza de presentación: 8 días naturales a partir de publicación anuncio en el BOP

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Fundación Cultural Santa Teresa; C/ Canteros s/n; 05071-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Fundación Cultural Santa Teresa.

b) Domicilio: C/ Canteros s/n

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 1 de febrero de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día

e) Hora: 10:00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 11 de enero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 156

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente de este

Ayuntamiento, con fecha de 10 de enero de 2001, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

"EXPROPIACIÓN FORZOSA. CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CASA CONSISTORIAL, INVERSIONES 2001", TÉRMINO MUNICIPAL LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA).

Habiéndose aprobado por esta Corporación el Proyecto de las obras denominado "Casa Consistorial Inversiones 2001", dado que dicha obra cuenta con la declaración de utilidad pública, al estar incluida en el Plan Provincial de Obras, y la declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos, por acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 13 de diciembre de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, se hace público el día y hora en que ha de levantarse el Acta Previa a la ocupación.

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que más abajo se relacionan para que se personen en las Oficinas de este Ayuntamiento de Las Navas del Marqués en el día y hora que se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, al objeto de levantar las Actas Previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, trasladándose al propio inmueble, si fuere preciso, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda a los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, o bien mediante agente notificador, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), alegaciones, a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación de bienes y derechos afectados.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Día en que se levantará el Acta Previa a la ocupación: 31 de Enero de 2002.

Hora: 12,00 h.

Lugar: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Relación de bienes y derechos afectados por la obra:

TÉRMINO MUNICIPAL: Las Navas del Marqués

UBICACIÓN: Plaza de la Villa nº. 1

REFERENCIA CATASTRAL: 7858109

PROPIETARIO: Doña María de los Ángeles Martín Matute

SUPERFICIE AFECTADA: 33 metros cuadrados (Suelo).

CONSTRUCCIÓN: 3 Plantas con 99 m2 totales construidos

VALORACIÓN: 2.830.608 pesetas (17.012,3 Euros)

TÉRMINO MUNICIPAL: Las Navas del Marqués

UBICACIÓN: Plaza de la Villa nº. 3

REFERENCIA CATASTRAL: 7858110

PROPIETARIO: D. Gregorio y D. Gonzalo Barderas Rosado.

SUPERFICIE AFECTADA: 31 metros cuadrados (Suelo).

CONSTRUCCIÓN: 3 Plantas con 93 m2 totales construidos.

VALORACIÓN: 2.659.056 pesetas (15.981,25 Euros)

Las Navas del Marqués, 10 de enero de 2001.
El Alcalde Presidente, Gerardo Pérez García”.

Las Navas del Marqués, a 14 de enero de 2002.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

– ooo –

Número 34

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en

la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en: LA OFICINA DE RECAUDACIÓN.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

FORMA DE PAGO

a) En metálico.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DE PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-1995), podrá interponerse recurso

de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103. 3.- del Reglamento General de Recaudación, según recaudación aprobada por el Real Decreto 488/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995), se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº	Expediente	Sujeto Pasivo	D.N.I.	Concepto	Ejercicio	Importe
1	H1741/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	I.B.I. Rustica	1.997	1.235.-
2	H1750/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	I.B.I. Rustica	1.996	1.004.-
3	H1742/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	Tasa de Agua	1 Sem 1997	2.000.-
4	H1745/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	Tasa de Basura	2 Sem 1996	1.500.-
5	H1749/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	Tasa de Basura	1 Sem 1996	2.000.-
6	H2148/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	Tasa de Agua	3 Sem 1997	535.-
7	H1744/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	Tasa de Agua	2 Trm	535.-
8	H1743/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	Tasa de Agua	1 Trm 1997	535.-
9	H1747/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	Tasa de Agua	4 Trm 1996	535.-
10	H1746/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	Tasa de Agua	3 Trm 1996	535.-
11	H1748/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	Tasa de Agua	1 Sem 1996	1.070.-
12	H1751/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	Tasa de Basura	2 Sem 1997	1.500.-
13	H1757/97	Salvadora Arcos Alonso	6454751P	Tasa de Agua	4 Trm 1997	535.-
14	H1485/97	Jaime Blázquez Grande	5093205	I.B.I. Urbana	1996	7.509.-
15	H2408/98	Germán Cartaño	05093045	I.B.I. Urbana	1996	2.531.-
16	H2149/98	Germán Cartaño	05093045	I.B.I. Urbana	1997	2.597.-
17	H1799/97	José Contreras Cuenca	5093830	I.B.I. Urbana	1996	10.585.-
18	H2410/98	Sotero Corral Montero	50934611	I.B.I. Urbana	1997	13.859.-

Nº	Expediente	Sujeto Pasivo	D.N.I.	Concepto	Ejercicio	Importe
19	H1800/97	Sotero Corral Montero	50934611	I.B.I. Urbana	1996	13.508.-
20	H1503/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Basura	1 Sem 1997	2.000.-
21	H1509/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	3 Trm 1996	535.-
22	H1510/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	3 Trm 1996	535.-
23	H1512/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	3 Trm 1996	535.-
24	H1513/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	3 Trm 1996	535.-
25	H1514/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	4 Trm 1996	535.-
26	H1515/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	4 Trm 1996	535.-
27	H1517/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	4 Trm 1996	535.-
28	H1518/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	4 Trm 1996	535.-
29	H15819/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Basura	2 Sem 1997	1.500.-
30	H1520/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	1 Sem 1996	1.070.-
31	H1521/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	1 Sem 1996	1.070.-
32	H1524/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	1 Sem 1996	1.070.-
33	H1523/97	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	1 Sem 1996	1.070.-
34	H2994/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	3 Trm 1997	535.-
35	H2997/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	3 Trm 1997	535.-
36	H2998/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	3 Trm 1997	535.-
37	H2999/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	2 Trm 1997	535.-
38	H3000/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	2 Trm 1997	535.-
39	H3002/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	2 Trm 1997	535.-

Nº	Expediente	Sujeto Pasivo	D.N.I.	Concepto	Ejercicio	Importe
40	H3003/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	2 Trm 1997	535.-
41	H3004/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Basura	1 Sem 1997	2.000.-
42	H3005/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	1 Trm 1997	535.-
43	H3006/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	1 Trm 1997	535.-
44	H3008/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	1 Trm 1997	535.-
45	H3009/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	1 Trm 1997	535.-
46	H3273/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Basura	2 Sem 1997	1.500.-
47	H3274/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	4 Trm 1997	535.-
48	H3275/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	4 Trm 1997	535.-
49	H3276/98	Francisco Cabezas Gonzalez		Tasa de Agua	4 Trm 1997	535.-
50	H1453/97	J. Antonio Corominas Joaquin		Tasa de Agua	3 Trm 1997	12.305.-
51	H1454/97	J. Antonio Corominas Joaquin		Tasa de Agua	4 Trm 1996	535.-
52	H1455/97	J. Antonio Corominas Joaquin		Tasa de Agua	1 Sem 1996	1.070.-
53	H3017/98	J. Antonio Corominas Joaquin		Tasa de Agua	3 Trm 1997	535.-
54	H3018/98	J. Antonio Corominas Joaquin		Tasa de Agua	2 Trm 1997	535.-
55	H3019/98	J. Antonio Corominas Joaquin		Tasa de Basura	1 Sem 1997	2.000.-
56	H3020/98	J. Antonio Corominas Joaquin		Tasa de Agua	1 Trm 1997	535.-
57	H1442/97	J. Antonio Corominas Joaquin		Tasa de Basura	2 Sem 1996	1.500.-
58	H1452/97	J. Antonio Corominas Joaquin		Tasa de Basura	2 Sem 1996	2.000.-
59	H2413/98	Felix Jesús Díaz Torres	24283780N	I.B.I. Urbana	1997	14.099.-
60	H2427/98	Manuel Fogueres Guerrero	2093457S	I.B.I. Urbana	1997	11.944.-

Nº	Expediente	Sujeto Pasivo	D.N.I.	Concepto	Ejercicio	Importe
61	H1829/97	Manuel Fogueres Guerrero	2093457S	I.B.I. Urbana	1996	11.641.-
62	H1888/97	Francisco del Hoyo Sánchez	1596154	Tasa de Agua	1 Trm 1997	1.145.-
63	H1889/97	Francisco del Hoyo Sánchez	1596154	Tasa de Agua	3 Trm 1996	1.434.-
64	H1890/97	Francisco del Hoyo Sánchez	1596154	Tasa de Agua	4 Trm 1996	535.-
65	H1891/97	Francisco del Hoyo Sánchez	1596154	Tasa de Basura	2 Sem 1996	1.500.-
66	H2816/98	Francisco del Hoyo Sánchez	1596154	Tasa de Agua	3 Trm 1997	1.370.-
67	H3327/98	Francisco del Hoyo Sánchez	1596154	Tasa de Agua	4 Trm 1997	1.177.-
68	H332/98	Francisco del Hoyo Sánchez	1596154	Tasa de Basura	2 Sem 1997	1.500.-
69	H1274/97	Trinidad Diaz García	5093774	I.B.I. Urbana	1996	11.313.-
70	H1277/97	Rosa Domínguez Jambrina	5093485	I.B.I. Urbana	1996	9.529.-
71	H2414/98	Rosa Domínguez Jambrina	5093485	I.B.I. Urbana	1997	9.777.-
72	H1290/97	Maria Carmen Esaidre Hernández	5093682	I.B.I. Urbana	1996	10.107.-
73	H2416/98	Maria Carmen Esaidre Hernández	5093682	I.B.I. Urbana	1997	10.370.-
74	H3138/98	Basilio Nieto Santero		Tasa de Agua	1 Sem 1996	5.243.-
75	H3135/98	Basilio Nieto Santero		Tasa de Agua	3 Sem 1996	535.-
76	H3133/98	Basilio Nieto Santero		Tasa de Agua	4 Sem 1996	535.-
77	H3129/98	Basilio Nieto Santero		Tasa de Agua	2 Trm 1997	535.-
78	H3127/98	Basilio Nieto Santero		Tasa de Agua	3 Sem 1997	535.-
79	H3352/98	Basilio Nieto Santero		Tasa de Basura	2 Sem 1997	1.500.-
80	H3120/98	Basilio Nieto Santero		Tasa de Basura	2 Sem 1996	1.500.-
81	H3354/98	Basilio Nieto Santero		Tasa de Agua	4 Trm 1997	535.-

Nº	Expediente	Sujeto Pasivo	D.N.I.	Concepto	Ejercicio	Importe
82	H3118/98	Basilio Nieto Santero		Tasa de Basura	1 Sem 1997	2.000.-
83	H3125/98	Basilio Nieto Santero		Tasa de Basura	1 Sem 1996	2.000.-
84	H3131/98	Basilio Nieto Santero		Tasa de Agua	1 Sem 1997	535.-
85	H2446/98	Enriqueta Gamarra Carro	5093200B	I.B.I. Urbana	1997	14.573.-
86	H1859/97	Enriqueta Gamarra Carro	5093200B	I.B.I. Urbana	1996	14.204.-
87	H2449/98	Manuel García Manzanas	5093262G	I.B.I. Urbana	1997	8.348.-
88	H1648/97	Manuel García Manzanas	5093262G	Tasa de Agua	1 Trm 1997	535.-
89	H1649/97	Manuel García Manzanas	5093262G	Tasa de Agua	3 Trm 1996	535.-
90	H1650/97	Manuel García Manzanas	5093262G	Tasa de Agua	4 Trm 1996	535.-
91	H1651/97	Manuel García Manzanas	5093262G	Tasa de Agua	1 Sem 1996	1.070.-
92	H1652/97	Manuel García Manzanas	5093262G	Tasa de Basura	2 Sem 1996	1.500.-
93	H1653/97	Manuel García Manzanas	5093262G	Tasa de Basura	1 Sem 1996	2.000.-
94	H2450/98	Manuel García Manzanas	5093262G	Tasa de Basura	1 Sem 1997	2.000.-
95	H2451/98	Manuel García Manzanas	5093262G	Tasa de Agua	2 Trm 1997	535.-
96	H2452/98	Manuel García Manzanas	5093262G	Tasa de Agua	3 Trm 1996	535.-
97	H3305/98	Manuel García Manzanas	5093262G	Tasa de Basura	1 Sem 1997	1.500.-
98	H2455/98	Gaulita García Suarez	5093281T	I.B.I. Urbana	1997	2.727.-
99	H1874/97	Gaulita García Suarez	5093281T	I.B.I. Urbana	1996	2.658.-
100	H1876/97	Juan Gonzalez Yaguet	5093327	I.B.I. Urbana	1996	7.823.-
101	H2464/98	Juan Gonzalez Yaguet	5093327	I.B.I. Urbana	1997	8.026.-
102	H2592/98	Manuel Ravelo González	34214044	I.B.I. Urbana	1996	5.511.-

Nº	Expediente	Sujeto Pasivo	D.N.I.	Concepto	Ejercicio	Importe
103	H2587/98	Manuel Ravelo González	34214044	T. Basura	1º Sem1997	2000.-
104	H2589/98	Manuel Ravelo González	34214044	T. Basura	2º Sem1998	1.500.-
105	H2590/98	Manuel Ravelo González	34214044	Agua	3º Trim1996	856.-
106	H2588/98	Manuel Ravelo González	34214044	Agua	1º Trim1997	792.-
107	H3371/98	Manuel Ravelo González	34214044	Agua	4º Trim 1997	535.-
108	H2594/98	Manuel Ravelo González	34214044	Basura	1º Sem1996	2.000.-
109	H2595/98	Manuel Ravelo González	34214044	Agua	1º Sem1996	1.905.-
110	H2597/98	Manuel Ravelo González	34214044	Agua	3º Trim1997	1.017.-
111	H2591/98	Manuel Ravelo González	34214044	Agua	4º Trim1996	535.-
112	H3370/98	Manuel Ravelo González	34214044	Basura	2º Sem1997	1.500.-
113	H2544/98	Ricardo Otero Oreza	5093906G	I.B.I. Urbana	1997	10.755.-
114	H3433/98	Cristina Sánchez García	5093042Z	I.B.I. Urbana	1997	1.997.-
115	H3434/98	Cristina Sánchez García	5093042Z	I.B.I. Urbana	1996	1.317.-
116	H3306/98	Manuel García Manzanás	5093262G	Tasa de Agua	4 Trm 1997	535.-
117	H2558/98	Gonzalo Patricio Domínguez	5093369L	I.B.I. Urbana	1997	7.762.-
118	H2055/97	Epifanio Aguado Olias	3000813A	I.B.I. Urbana	1997	13.534.-
119	H1483/97	Basilio Acedo Bermejo		Tasa de Agua	4 Trm 1996	535.-
120	H1484/97	Basilio Acedo Bermejo		Tasa de Agua	3 Trm 1996	535.-
121	H1486/97	Basilio Acedo Bermejo		Tasa de Agua	1 Sem 1996	1.134.-
122	H2945/98	Basilio Acedo Bermejo		Tasa de Agua	1 Trim 1997	535.-
123	H2943/98	Basilio Acedo Bermejo		Tasa de Agua	2 Trim 1997	535.-

Nº	Expediente	Sujeto Pasivo	D.N.I.	Concepto	Ejercicio	Importe
124	H2942/98	Basilio Acedo Bermejo		Tasa de Agua	3 Trim 1997	535.-
125	H3260/98	Basilio Acedo Bermejo		Tasa de Agua	4 Trim 1997	535.-
126	H1485/97	Basilio Acedo Bermejo		Tasa de Agua	1º Sem 1996	1.500.-
127	H2944/98	Basilio Acedo Bermejo		Basura	1 Sem 1997	2.000.-
128	H3259/98	Basilio Acedo Bermejo		Basura	2 Sem 1997	1.500.-
129	H2407/98	Luis Carvajo Garcia	5093529H	I.B.I. Urbana	1997	7.152.-
130	H2991/98	Esteban Cabal Riera		Tasa de Agua	2 Trim 1997	535.-
131	H2992/98	Esteban Cabal Riera		Tasa de Agua	1 Trim 1997	535.-
132	H2993/98	Esteban Cabal Riera		Basura	1 Sem 1997	2.000.-

Herradón de Pinares, a 18 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 114

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A BAR SITO EN EDIFICIO ADOSADO A CASA CONSISTORIAL

1.º-Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del local destinado a bar en edificio adosado a la Casa Consistorial de Villanueva de Ávila.

2.º-Procedimiento y forma de adjudicación.

Se adjudicará en procedimiento abierto y por pública subasta.

3.º-Tipo de Licitación.

Se señala como tipo de licitación la cantidad de seis mil novecientos veintitrés euros y seis céntimos (6.923,66 euros) o 1.152.000 pesetas al alza.

4.º-Financiación del Contrato.

La financiación del contrato que se formalice con el adjudicatario, se realizará por adelantado y por mensualidades, a razón de la cantidad que corresponda según la cantidad por la que se adjudique el contrato y el IVA correspondiente.

5.º-Revisión de Precios.

La cantidad anterior se verá actualizada anualmente según el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadística.

6.º-Obligaciones del Adjudicatario.

a.-El arrendatario tendrá la obligación de tener abierto al público el local durante todo el año y al menos seis horas día a la semana (excepto el mes de vacaciones).

b.-El arrendatario correrá a cargo con los gastos ocasionados por las averías y desperfectos que sufran tanto el inmueble como el mobiliario del mismo, durante el tiempo que dure el contrato.

c.-Todas las obligaciones sociales, tributarias y laborales, correrán a cargo del arrendatario, que se obligará a cumplir las normas vigentes en materia

laboral, de seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, liquidación de tributos tanto locales como autonómicos o municipales, así como darse de alta en IAE, quedando la corporación exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

d.-El arrendatario no podrá subarrendar o traspasar el negocio a terceras personas.

e.- El arrendatario se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil de al menos tres millones de pesetas.

7º.- Plazo de adjudicación.

El plazo establecido para el arrendamiento, será de doce años, prorrogable hasta cinco años más por la sola voluntad del adjudicatario.

8º.- Riesgo y Ventura.

El contrato a formalizar entre la Corporación y el arrendatario, se realizará a riesgo y ventura del arrendatario según establece el Código Civil.

9º.- Resolución del Contrato.

Las causas de resolución son las establecidas en el Código Civil en los artículos 1.290 a 1.299. Así como también será causa de rescisión del contrato, el no prestar un buen servicio a los ciudadanos cuando existan quejas por parte de los mismos ante esta corporación.

10º -Garantía Provisional y definitiva

Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación y previamente a la presentación de proposiciones, una garantía provisional de 138,47 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación fijado en este pliego. Esta garantía provisional se devolverá inmediatamente después de la adjudicación, salvo al adjudicatario.

El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del precio de adjudicación en el plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de adjudicación definitiva del contrato.

11º.- Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, señalándose como último día para su presentación, el día 26 hábil, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial L de la Provincia.

Cada licitador presentará un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para el arrendamiento del local destinado a bar en edificio adosado a la Casa Consistorial de Villanueva de Ávila".

Dentro del sobre anteriormente indicado, se incluirán dos más cerrados. Uno de ellos se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad del licitador y garantía constituida", que deberá contener los siguientes documentos:

a.-Fotocopia del D.N.I. del licitador.

b.- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c.- Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d.- Declaración Jurada de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar previstas en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e.- Justificante de hallarse al corriente de pago de las cuotas de la seguridad social y de las obligaciones tributarias.

En otro sobre que se titulará: "Oferta Económica", se incluirá la proposición económica, sujeta al siguiente modelo:

El abajo firmante, Don, mayor de edad, con D.N.I., en nombre propio, o en representación de, teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP nº de fecha, toma parte y se compromete a la explotación del local destinado a bar,

Y HACE CONSTAR:

1.º- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas económico administrativas, para la adjudicación del contrato.

2.º-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º-Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar, según los artículos 15 a 20 de la LCAP.

DECLARA:

1.º- Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del pliego de condiciones y se compromete a cumplirlo estrictamente.

2.º-Que se propone arrendar el local destinado a bar, por la cantidad de(letra y cifra) (IVA incluido).

3.º-Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma)

12.º-Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente que lo será el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, dos vocales de entre los concejales de la Corporación y un Secretario que lo será el de la Corporación.

13.º- Apertura de Plicas.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel, en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

14.º- Plazo de Adjudicación.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

15.º- Régimen Jurídico.

El contrato que se formalice con el adjudicatario tendrá naturaleza mixta, ya que para la preparación y adjudicación se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo en lo no previsto en el presente pliego. Y para los efectos y extinción del contrato se regirá por las normas del derecho privado.

Para la resolución de las cuestiones o divergencias que se susciten, en relación con el contrato, una vez agotada la vía administrativa, será competente la jurisdicción contencioso administrativa

En Villanueva de Ávila, a 15 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Por don Jesús Salvador Muñoz Pérez y don Eduardo Daniel López Hergenreder, en representación de ARES DANJES, S.L., se solicita licencia urbanística municipal para la construcción de un edificio para una Residencia de Tercera Edad, en polígono 22, parcela 87, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25, 2b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la construcción que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante este Ayuntamiento.

En Navalperal de Pinares, a 13 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*

- ooo -

Número 52

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2001, el Proyecto de Actuación, promovidos por **DON TOMÁS DE CASTRO CONDE**, en representación de **Inmobiliaria y Proyectos ASTON, S.L.** y redactados por el Arquitecto don Pablo J. Pérez Rodríguez, referido a la Unidad de Ejecución 17, de esta localidad, se expone al público en Secretaría, por plazo de un mes, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunos.

Arévalo, 27 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.